

Blanqueo: Evaluación del cumplimiento técnico y de efectividad GAFI/FATF

Carlos Barsallo

Charla para

Comité Finanzas AMCHAM
PANAMA

Panamá 13 de agosto de
2019

TEMAS

- Alcance y objetivos.
- Personas involucradas.
- Etapas que conlleva.
- Tiempos.
- Controles de calidad.
- Transparencia.
- Componente efectividad: Resultados y ejemplo.

ALCANCE EVALUACIONES

2 componentes interrelacionados para el cumplimiento técnico y la efectividad.

El componente de **cumplimiento técnico** evalúa si las leyes están vigentes, y si el marco institucional de apoyo contra el blanqueo está en su lugar.

El componente de **efectividad** evalúa si los sistemas están funcionando y el grado en que el país está logrando el conjunto definido de resultados.

Es responsabilidad del país evaluado demostrar que su sistema es efectivo. Si la evidencia no está disponible, los evaluadores solo pueden concluir que el sistema no es efectivo. El objetivo no es una lista de ningún color.

PERSONAS



Por parte de los evaluadores incluyen:



El equipo de evaluadores expertos que se seleccionan de países voluntarios,



Revisores independientes que revisan el trabajo de los evaluadores, aseguran calidad y objetividad, y



El equipo técnico del (GAFI) u organismo tipo GAFI (ejemplo GAFILAT).

CRONOGRAMA

El cronograma de evaluaciones mutuas y el número de evaluaciones que se prepararán cada año se rige principalmente por el número de reportes de evaluación mutua que se pueden discutir en la respectiva sesión plenaria anual del GAFI.

En la práctica, el cronograma de las evaluaciones es de al menos 14 meses antes de la Plenaria del GAFI.

El proceso de evaluación toma más de 26 semanas de trabajo.

ETAPAS, TIEMPOS Y TRANSPARENCIA

- 1. Antes de la visita; 2. La visita en sitio; 3. Antes de la Plenaria y 4. Después de la Plenaria.
- Las acciones comienzan **seis meses** antes de la visita con la investigación y revisión de escritorio en cuanto al cumplimiento técnico. El país evaluado proporciona respuesta sobre la efectividad brindando información de soporte y datos concretos y verificables.
- La visita en sitio toma **dos semanas**.
- **Seis semanas** después de la visita los evaluadores preparan borrador de reporte y se envía al país. El país debe responder dentro de las cuatro semanas de recibirlo.
- Mínimo **diez semanas** antes de la reunión Plenaria se conversa con el país revisado para discutir cualquier cambio al borrador de la evaluación.
- **Ocho semanas** antes de la Plenaria se da un cara a cara para discutir el segundo borrador.
- En la reunión Plenaria se discute la evaluación.
- Dentro de los **seis semanas** de terminada la reunión Plenaria se publica el reporte. El país evaluado confirma previamente que el reporte es correcto.

CALIFICACIONES

- Reflejan la medida en que las medidas de un país son efectivas.
- La evaluación se lleva a cabo sobre la base de **11 resultados inmediatos**, que representan objetivos clave que debe alcanzar un sistema eficaz de antiblanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

CALIFICACIONES EFECTIVIDAD

- HE **Alto nivel de efectividad** - El resultado inmediato se logra en gran medida. Se necesitan pequeñas mejoras.
- SE **Nivel sustancial de eficacia** - El resultado inmediato se logra en gran medida. Mejoras moderadas necesarias.
- ME **Nivel moderado de efectividad** - El resultado inmediato se logra en cierta medida. Se necesitan mejoras importantes.
- LE **Bajo nivel de efectividad** - El resultado inmediato no se logra ni se logra en una medida insignificante. Mejoras fundamentales necesarias.

RESULTADOS INMEDIATOS Y CALIFICACIÓN EFECTIVIDAD PANAMA ENERO 2018 Y ENERO 2019

- **101** Se **entienden los riesgos** de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo y, en su caso, se coordinan las acciones a nivel nacional para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la proliferación.
- **LE BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD**
- **102** La **cooperación internacional** proporciona información, inteligencia financiera y pruebas apropiadas, y facilita la acción contra los criminales y sus activos.
- **ME NIVEL MODERADO DE EFECTIVIDAD**
- **103** Los **supervisores supervisan, monitorean y regulan** adecuadamente las instituciones financieras y los DNFBP para el cumplimiento de los requisitos de AML/CFT en consonancia con sus riesgos.
- **ME NIVEL MODERADO DE EFECTIVIDAD**

RESULTADOS INMEDIATOS

- **104** Las instituciones financieras y los DNFBP aplican adecuadamente **medidas preventivas** AML/CFT acordes con sus riesgos, y **reportan transacciones sospechosas**.
- **ME NIVEL MODERADO DE EFECTIVIDAD**
- **105** Se impide que las **personas** y los arreglos jurídicos **sean usadas indebidamente para el blanqueo de dinero** o la financiación del terrorismo, y las autoridades competentes disponen de **información sobre su propietario efectivo sin impedimentos**.
- **LE BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD**
- **106** La información financiera y toda la **información pertinente son utilizadas adecuadamente por las autoridades** competentes para el combate del blanqueo de dinero y las investigaciones de financiación del terrorismo.
- **LE BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD**

RESULTADOS INMEDIATOS

- **107** Se investigan los delitos y actividades de blanqueo de capitales y los **delincuentes son procesados y sujetos a sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias.**
- **ME NIVEL MODERADO DE EFECTIVIDAD**
- **108** Se **confiscan** los ingresos y los instrumentos del delito.
- **ME NIVEL MODERADO DE EFECTIVIDAD**
- **109** Se investigan los delitos y actividades de financiamiento del terrorismo y las personas que financian el terrorismo son enjuiciadas y sujetas a sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias.
- **ME NIVEL MODERADO DE EFECTIVIDAD**

RESULTADOS INMEDIATOS

- **110** Se impide a los terroristas, las organizaciones terroristas y los financistas terroristas recaudar, mover y utilizar fondos, y abusar del sector de la NPO.
- SE NIVEL SUSTANCIAL DE EFICACIA
- **111** Se impide que las personas y entidades involucradas en la proliferación de armas de destrucción masiva recauden, muevan y utilicen fondos, de conformidad con los Entrenses de las Naciones Unidas.
- SE NIVEL SUSTANCIAL DE EFICACIA
- Un país es colocado en “enhanced follow up” si tiene 7 o más en LE o ME.

CRITERIOS



Existen medidas para:



Impedir que las personas jurídicas se utilicen con fines delictivos;



Hacer que las personas jurídicas y otras figuras sean lo suficientemente transparentes; y



Asegurar que la información sobre propietarios efectivos o beneficiarios finales está disponible de manera oportuna.



La información básica está disponible públicamente, y la información de beneficiarios finales está a disposición de las autoridades competentes.

CRITERIOS

Las personas que incumplan estas medidas están sujetas a sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias.

Esto da lugar a que las personas jurídicas y otras figuras (ejemplo fundaciones de interés privado, fideicomisos) no sean atractivos para que los delincuentes hagan un uso indebido para el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Se refiere principalmente a las Recomendaciones 24 y 25. En el aspecto técnico, Panamá tiene como no cumplida la recomendación 24. Otras recomendaciones no cumplidas eran la 28 (sujetos no financieros) y la 36 (instrumentos internacionales).

CRITERIOS

Los evaluadores también deben considerar las constataciones pertinentes en relación con el nivel de cooperación internacional en el que participan las autoridades competentes al evaluar este resultado inmediato.

Esto implicaría considerar en qué medida las autoridades competentes solicitan y pueden proporcionar la asistencia adecuada en relación con la identificación e intercambio de información (incluida la información sobre beneficiarios finales o propietarios efectivos) para las personas jurídicas y otras figuras.

CUESTIONES BÁSICAS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA DETERMINAR SI SE ESTÁ LOGRANDO EL RESULTADO

- 5.1. ¿En qué medida se pone a disposición del público la información sobre la creación y los tipos de personas jurídicas y los acuerdos en el país?
- 5.2. ¿Qué tan bien identifican, evalúan y comprenden las autoridades competentes pertinentes las vulnerabilidades y la medida en que las personas jurídicas creadas en el país pueden ser o están siendo mal utilizadas para el blanqueo y el financiamiento del terrorismo?
- 5.3. ¿Qué tan bien ha implementado el país medidas para prevenir el uso indebido de personas jurídicas y otros para el blanqueo?

PREGUNTAS CLAVES

5.4. ¿En qué medida pueden las autoridades competentes pertinentes obtener información adecuada, precisa y actual sobre el beneficiario final o propietario efectivo sobre todo tipo de personas jurídicas creadas en el país, de manera oportuna?

5.5. ¿En qué medida pueden las autoridades competentes pertinentes obtener información adecuada, precisa y actual sobre el beneficiario final o propietario efectivos sobre otros arreglos jurídicos, de manera oportuna?

5.6. ¿En qué medida se aplican sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias contra las personas que no cumplen los requisitos de información?

PREGUNTAS CLAVES

1. Información contextual sobre los tipos, formularios y características básicas de las personas jurídicas y los arreglos en la jurisdicción.

2. Experiencias de las fuerzas del orden y otras autoridades competentes pertinentes (por ejemplo, el nivel de las sanciones impuestas por incumplimiento de los requisitos de información; dónde y cómo la información básica y el beneficiario final o propietario efectivo (incluida la información sobre el protector, fundador, fideicomitente, settlor, fideicomisario(s) se obtienen.

3. Tipologías y ejemplos del uso indebido de personas jurídicas y arreglos, por ejemplo, la frecuencia con la que las investigaciones penales encuentran pruebas de las personas jurídicas del país y los arreglos utilizados para blanqueo de capitales;

PREGUNTAS CLAVES

las personas jurídicas que se utilizan indebidamente para actividades ilegales que han sido desmanteladas o desmontadas.

4. Fuentes de información básica sobre el beneficiario final y propietario efectivos (por ejemplo, tipos de información pública a disposición de las instituciones financieras y los DNFBP; tipos de información que se conservan en el registro de la empresa o por la empresa).

5. Información sobre el papel desempeñado por los "porteros" (por ejemplo, proveedores de servicios de la empresa, contadores,

PREGUNTAS CLAVES

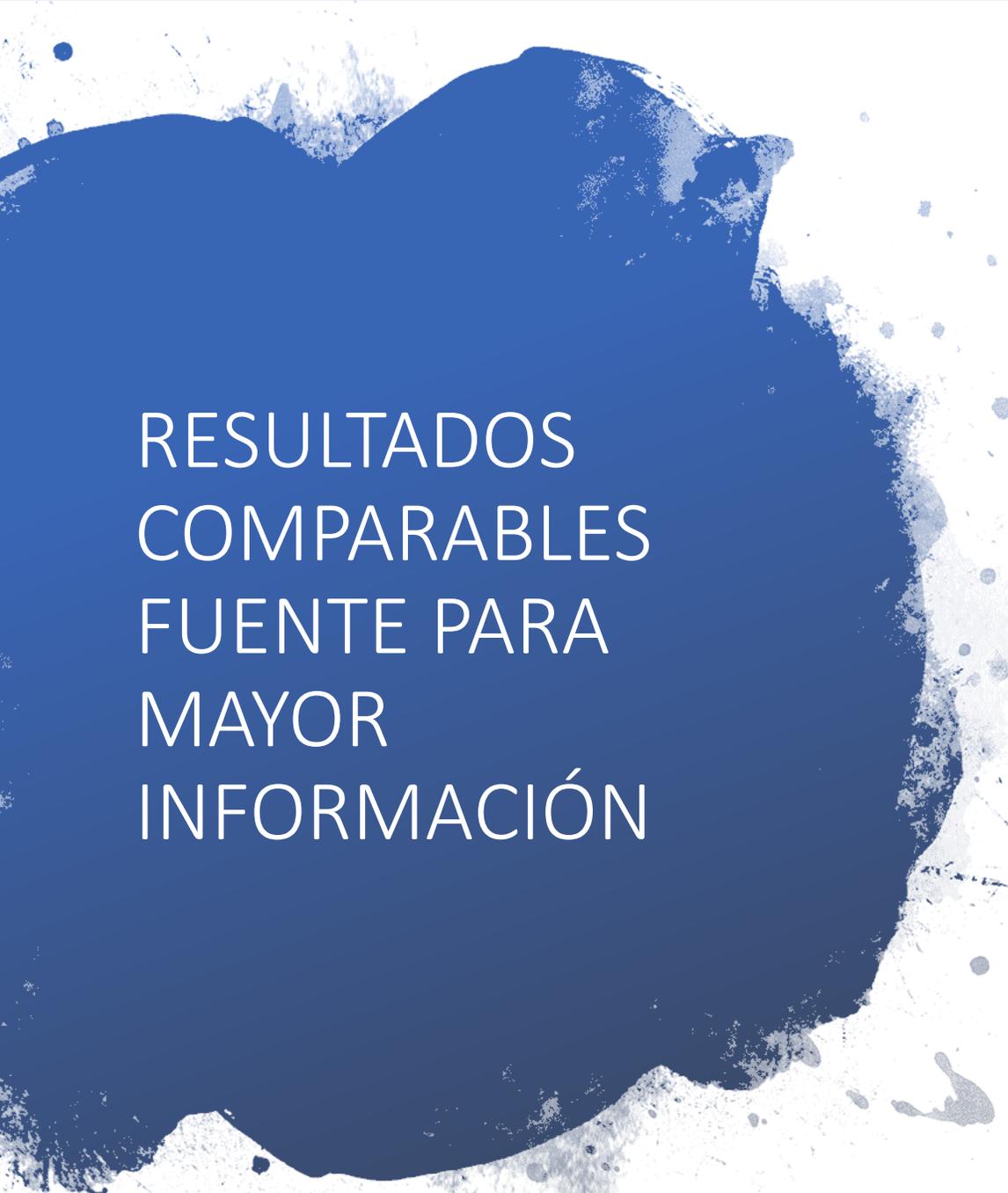
profesionales del derecho) en la formación y administración de personas jurídicas y acuerdos.

6. Otra información (por ejemplo, información sobre la existencia de acuerdos jurídicos; respuestas (positivas y negativas) a las solicitudes de información básica o sobre beneficiarios finales sobre la propiedad recibida de otros países; información sobre el seguimiento de la calidad de la asistencia).

7. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para mejorar la transparencia de las personas jurídicas (incluida la tramitación de las acciones al portador y las garantías de acciones, y los accionistas y directores nominales) y otros tipos de figuras?

PREGUNTAS CLAVES

- 8. ¿Cómo se aseguran las autoridades pertinentes que se mantenga información básica sobre los propietarios efectivos y beneficiarios finales precisa y actualizada sobre las personas jurídicas? ¿Se supervisa, se prueba o se verifica la existencia y exactitud de la información?
- 9. ¿En qué medida se tarda en registrar los cambios en la información básica y sobre el beneficiario final y propietario efectivo para garantizar que la información sea exacta y al día? Cuando proceda, ¿en qué medida se registran oportunamente cambios similares en los acuerdos jurídicos?
- 10. ¿En qué medida pueden las instituciones financieras y los DNFBP obtener información básica y sobre el beneficiario final y propietario efectivo sobre las personas jurídicas y otros arreglos? ¿Cuál es el alcance de la información que los fideicomisos revelan a las instituciones financieras y a los DNFBPs?
- 11. ¿Disponen las autoridades competentes de los recursos adecuados para aplicar adecuadamente las medidas?



RESULTADOS
COMPARABLES
FUENTE PARA
MAYOR
INFORMACIÓN

- [../..Downloads/4th-Round-Ratings.pdf](#)
- *Methodology for assessing technical compliance with the FATF recommendations and the effectiveness of AML/CTF systems* (174 páginas). Contiene las preguntas puntuales que deben atenderse y
- *Procedures for the FATF Fourth Round of AML/CFT mutual Evaluations* (40 páginas). Contiene detalles de la organización de la evaluación en todas sus etapas.

GRACIAS

carlosbarsallo@hotmail.com

 @barsallocarlos

Blog: barsallocarlos.blogspot.com